

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°24/2022 Y DISPONE NOMBRAMIENTO OFICIAL DE SUJETOS DE LA LEY 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.

POZO ALMONTE, 08 de febrero de 2024.

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 046 / 2024

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el decreto nro. 48 de fecha 08 de enero de 1988 del Ministerio de Justicia, que reconoce personalidad jurídica a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte; lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de los estatutos de esta Corporación;

2.- Mandato especial otorgado por el Alcalde y Presidente del directorio de CORMUDESPA y en el que consta la personería de don **HUGO NICOLÁS ESTICA ESTEBAN** para actuar en representación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte, el cual consta en acta nro. 1 de reunión extraordinaria del Directorio de CORMUDESPA de fecha 11 de enero de 2024, reducida a escritura pública repertorio nro. 21.-2024 de fecha 12 de enero del año 2024 ante notario público interino Angiello Paolo Cordano Carrizo.

3.- Resolución N°24/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, la cual dispone nombramiento oficial de sujetos pasivos de la ley 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N°24/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, se dispuso el nombramiento de los sujetos pasivos de la ley N°20.730 de Cormudespa, la que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

2.- Que, en virtud de los cambios realizados en la Administración de Cormudespa, se hace necesario actualizar y modificar los sujetos pasivos nombrados anteriormente en la Resolución Exenta individualizada anteriormente, razón por la cual;

RESUELVO:

1.- **DESÍGNESE** a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta, como sujetos pasivos de la ley del Lobby, los siguientes funcionarios:

A) - Al Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte, don **Hugo Nicolás Estica Esteban**, cédula nacional de identidad número 16.055.236-0.

B) - A la Directora de Control y Administración Interna de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte, doña **Yeny Soraya Estay Ángel**, cédula nacional de identidad número 10.955.630-0.

C) - Al Director del Departamento de Educación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte, don **Samuel Marcos Díaz Mamani**, cédula nacional de identidad número 16.056.189-0.

D) - Al Director del Departamento de Salud de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte, don **Ricardo Andrés Araya Flores**, cédula nacional de identidad número 15.694.027-5.

E) - A la Directora del Departamento de Gestión de Personas de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte, doña **Elizabeth Cecilia González Barraza**, cédula nacional de identidad número 15.980.821-1.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



HUGO NICOLÁS ESTICA ESTEBAN

SECRETARIO GENERAL

CORMUDESPA

HEE/D00/cvc

Distribución:

- Departamento de Contabilidad y Finanzas de Cormudespa.
- Departamento de Salud de Cormudespa.
- Departamento de Educación de Cormudespa.
- Departamento de Gestión de Personas de Cormudespa.
- Archivo Unidad Jurídica.